

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4312331
Denominación Título:	Máster Universitario en Literaturas Hispánicas: Arte, Historia y Sociedad
Universidad responsable:	Universidad Autónoma de Madrid
Universidades participantes:	-
Centro en el que se imparte:	Facultad de Filosofía Y Letras
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español
Modalidad:	Semipresencial

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto externo:	Rosa Couto
Vocal estudiante:	Silvia Maiorana
Presidente Comité Artes y Humanidades:	Manuel González Morales
Presidente Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente Comité Ciencias de la Salud:	Francisco Javier Castillo García
Presidente Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:	Eduardo García Jiménez
Presidente Comité Ingeniería y Arquitectura:	Enrique Masgrau
Secretario:	Concha Serrano Alcaide

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 2934/2015, de 23 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación en el año 2016 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y el Plan de Mejora presentado por la universidad o, en su caso, las modificaciones que debe asumir, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la

acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

Sin embargo, este título está sometido a un especial seguimiento: la universidad, en el plazo máximo de un año, a contar desde la fecha de efecto de renovación de acreditación (resolución del consejo de Universidades) que aparece en el RUCT, remitirá un informe con las evidencias que justifiquen el cumplimiento del Plan de Mejora o de haber asumido las modificaciones indicadas, lo que será evaluado por la Fundación. En caso de que, tras el seguimiento de la implantación de dicho Plan, no se cumpla con lo que en él se especifica, la Fundación informará al Consejo de Universidades. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO Y SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

La implantación del plan de estudios y la organización del programa son coherentes con el perfil de competencias y objetivos del título recogidos en la Memoria de verificación y cuando se han detectado necesidades de cambio o de mejora se han propuesto modificaciones. Además se ha observado que las modificaciones introducidas han servido para mejorar el título.

Se valora positivamente la versatilidad que ofrece el programa de asignaturas (en especial, el Módulo 3), pues responde al carácter interdisciplinar que se deriva de las competencias y objetivos de la Memoria verificada. La propuesta de un doble itinerario es original y resulta clara su estructura. Las actividades formativas empleadas en las diferentes asignaturas han contribuido a que los estudiantes adquieran los resultados de aprendizaje previstos; dichas actividades, así como otras informaciones relevantes para los estudiantes, se plasman en las Guías Docentes de cada asignatura, publicadas en la página web conforme a lo establecido en la Normativa de Evaluación Académica de la UAM. Se valora muy positivamente el diseño de los Seminarios, puesto que suponen una ocasión única para que los estudiantes actualicen de forma complementaria su formación y son una muestra de la dimensión interdisciplinar e internacional del Máster.

Las prácticas externas son muchas y adecuadas, y es razonable que sólo sean obligatorias para aquellos que cursen el itinerario profesionalizante. Las actividades formativas de las asignaturas son correctas. e observa cierto descontento entre los estudiantes con la distribución de las tareas a lo largo del curso, lo que dificulta que el TFM pueda defenderse en la primera convocatoria. Convendría equilibrar el reparto de tareas para distribuir el esfuerzo de manera más equitativa a lo largo del curso y mencionar estas posibles dificultades en la reunión inicial que se mantiene con los estudiantes de nuevo ingreso.

Se valora muy positivamente la dimensión internacional que tiene el Máster al permitir la posibilidad de obtener un doble título mediante el convenio con la Université de Rennes-2 Haute Bretagne y la excelente organización de las actividades formativas entre ambas universidades. Convendría potenciar más esta dimensión, puesto que el grado de satisfacción de los alumnos con el programa ha sido muy positivo. La atracción tanto de profesores como de estudiantes extranjeros apoyados en el programa de movilidad es otro de los puntos fuertes del título.

El diseño y la información contenida en la web del título son muy correctos (por ejemplo, un enlace específico de Preguntas frecuentes). Se valora muy positivamente que se recoja un enlace específico para el TFM donde los estudiantes encuentran la información necesaria sobre el procedimiento y los aspectos formales. Igualmente, se valora muy positivamente que los trabajos de investigación mejor calificados se publiquen en forma de libro por el Servicio de Publicaciones de la UAM, lo que representa un importante incentivo para los mejores alumnos. No obstante, sería conveniente que figurase información más detallada en la página web sobre las Prácticas, en especial en lo que se refiere a los convenios específicos para el título con empresas e instituciones del ámbito cultural.

Tal y como figura en la Memoria de verificación, la titulación cuenta con una Comisión de Coordinación, cuya composición figura en la página web. Se valoran muy positivamente las funciones de coordinación docente que se han llevado a cabo para garantizar el buen funcionamiento del título, el grado de implicación de la Comisión de Coordinación del Máster con los estudiantes de nuevo ingreso y su seguimiento a lo largo del curso para desarrollar acciones o programas de apoyo si fuera necesario.

El número de estudiantes matriculado no supera lo aprobado en la Memoria de verificación y tanto el perfil de ingreso como los criterios de admisión son coherentes y se ajustan a la información publicada en la web del título. Aunque a los estudiantes extranjeros se les solicita la homologación del título, una declaración de nota media y la acreditación sobre el conocimiento del español (título B2 del MCER), debería especificarse qué centros u organismos oficiales tendrán validez para expedir dicho título.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

La Universidad ofrece información objetiva y suficiente sobre las características del programa estando disponible el contenido completo de la totalidad de las guías docentes, horarios, calendario, perfil de ingreso y normativa. Se valora positivamente que se recoja un enlace específico para el TFM donde los estudiantes encuentran la información necesaria sobre el procedimiento y los aspectos formales.

Del mismo modo, la institución hace público los procesos de su SGIC, en especial el procedimiento de quejas y reclamaciones, así como la documentación relativa a la verificación y seguimiento de la titulación.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

El SGIC está plenamente implantado y su funcionamiento alcanza los estándares de calidad mínimos requeridos. Las directrices y procesos del SGIC se encuentran disponibles en la web.

Es un ejemplo de buenas prácticas el compromiso que ha demostrado la Facultad de Filología con las recomendaciones de mejora de la Unidad de Calidad y Formación respecto a las dotaciones de espacios y medios informáticos de apoyo a la docencia

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

Se valora muy positivamente que el Máster descansa en un profesorado estable y altamente cualificado. Es muy reseñable que cuenten con un investigador posdoctoral Juan de la Cierva y la participación del equipo docente en proyectos y grupos de investigación consolidados y competitivos que se corresponden con las materias que se imparten, lo que tiene una repercusión notable en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Además, a los estudiantes se les ofrece la posibilidad de participar en seminarios de investigación e incorporarse a líneas de trabajo, orientando a muchos hacia el programa de Doctorado en Estudios Hispánicos, lo cual es muy destacable y que varios tengan la beca FPU.

Por otro lado, se desprende del CV de algunos profesores que no sólo se han dedicado a la investigación académica, sino que han estado vinculados a campos de trabajo relacionados con el itinerario profesional: el mundo editorial en particular y en algún caso con la creación literaria. Este es un punto interesante en un Máster que propone un doble itinerario, investigador y profesional, no tan frecuente en los específicos de Literatura.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

El Máster cuenta con el personal de apoyo que presta sus servicios en la Facultad de Filología. Los alumnos pueden disponer, además, de una amplia red de bibliotecas universitarias españolas y de la propia universidad cuyo acceso se motiva desde el equipo docente con una visita inicial al comienzo del curso para que conozcan los recursos a su alcance.

Los recursos virtuales utilizados para esta enseñanza presencial son pertinentes. La Oficina de Docencia en Red de la UAM ofrece soporte con varias herramientas telemáticas que fomentan el trabajo colaborativo en la universidad.

Como puntos susceptibles de mejora, se sugiere aumentar el número de P.A.S. vinculado a la titulación, pues la sobrecarga de trabajo excede en muchos casos sus obligaciones laborales.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

Las actividades formativas y las metodologías docentes empleadas en las asignaturas garantizan la adquisición por parte de los estudiantes de los resultados de aprendizaje previstos en el perfil de egreso. Dichos resultados corresponden a los especificados en el MECES para el nivel del título.

La baja tasa de TFM presentados no difiere de los porcentajes de Másteres similares. Aunque se valora muy positivamente las indicaciones que se recogen en la web del Título para realizar estas memorias finales, convendría equilibrar la carga de trabajo para que el TFM pudiera ser defendido en la primera convocatoria. Por otro lado, es muy estimulante para los estudiantes que se publiquen los trabajos de investigación mejor calificados a través del Servicio de Publicaciones de la UAM.

En cuanto a las practicas externas, se constata que la formación que reciben es muy completa y está adaptada a la realidad del ejercicio profesional en diversos ámbitos. Son destacables las acciones desplegadas para fomentar programas de movilidad que han beneficiado al título tanto en la atracción de estudiantes extranjeros como en el despliegue del programa de movilidad para el profesorado, lo que incide en el considerable grado de internacionalización del título.

Sin embargo, respecto a la evaluación de los Trabajos Fin de Máster, se detecta un grave incumplimiento, tanto de la normativa vigente como de la Memoria de verificación, que no permiten emitir un Informe de acreditación positivo. Tal y como señala la información pública del título y ha podido constatarse en la visita, es el "Tribunal del Trabajo de Fin de Máster" quien valora cada TFM y otorga una nota. La defensa pública del mismo queda sujeta a la voluntad del estudiante. Tal y como señala la guía docente publicada actualmente: "El estudiante que lo desee podrá realizar una defensa oral de su TFM". Esta circunstancia contradice el Artículo 15 apartado 3 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en el que se establece que: "Estas enseñanzas concluirán con la elaboración y defensa pública de un trabajo de fin de Máster, que tendrá entre 6 y 30 créditos".

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

La relación entre el perfil de ingreso recogido en la Memoria de verificación y el perfil real del estudiante es adecuada; en este

sentido, es una fortaleza del título la cuidada selección de los futuros alumnos. La evolución de las tasas de graduación, abandono, eficiencia y éxito son excelentes, mejorando incluso en algunos casos las previstas en la Memoria de verificación. Llama la atención, por ejemplo, que la tasa de abandono fuera del 30 % en el curso 2011-12 y que haya ido disminuyendo hasta el 9,09 % en 2013-14. Asimismo, la tasa de graduación también ha experimentado un aumento considerable: del 53,33 % en 2011-12 al 82,61 % en 2013-14.

A la vista de las encuestas disponibles, se observa una evolución positiva en el grado de satisfacción de los colectivos implicados en el título, especialmente en las Prácticas del itinerario profesionalizante. Es muy positivo que se hayan intensificado las acciones de promoción de la participación a nivel institucional con la redacción de una nueva normativa de encuestas por parte de la Comisión de Coordinación Académica, y mediante la implicación directa de los coordinadores de título y de asignatura, del profesorado en general y de los representantes de alumnos. Es importante destacar el interés que para dicho propósito puede tener la "app" desarrollada por la UAM para realizar encuestas.

Como puntos susceptibles de mejora, convendría que se arbitrasen medidas de apoyo para el seguimiento de los egresados y una mayor colaboración con la oficina ALUMNI.

PUNTOS FUERTES Y BUENAS PRÁCTICAS:

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

1.- El personal académico posee una cualificación sobresaliente. Se trata de un equipo estable y altamente cualificado.

MODIFICACIONES NECESARIAS:

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

1.- Garantizar que la evaluación de los Trabajos Fin de Máster se adecuen a lo que exige el artículo 15.3 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.

ANÁLISIS DEL PLAN DE MEJORA:

El Plan de Mejora presentado por la universidad garantiza la solución del incumplimiento detectado en el criterio de 6 de este informe en relación a la defensa del TFM.

En Madrid, a 11 de Noviembre de 2016

Fdo.: Federico Morán Abad

El Presidente del Comité de Evaluación y Acreditación